



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

Referencia:	<b>2022/2M/CIC</b>
Procedimiento:	<b>Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,... DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro Formación y Empleo, siendo las diecinueve y treinta del día 15 de febrero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
María Cánovas López	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Antonio José Caja García	Vocal
María Monserrat Tischar Navarrete	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
Isabel Cava Pagan	

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Josefa López Cánovas	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

**OTROS ASISTENTES:**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. ALCALDIA.**

**Referencia: 2022/2M/CIC.**

#### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2022.**

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...., el acta de la sesión anterior correspondiente al día 18 de enero de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

#### **2. ALCALDIA.**

**Referencia: 2022/844V.**

#### **PROPUESTA DE ALCADÍA DE ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONDENA DE LOS ACTOS VIOLENTOS SUCEDIDOS EN LORCA EL 31 DE ENERO DE 2022.**

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia condena los actos violentos y el asalto por la fuerza de un grupo de manifestantes al edificio municipal donde se iba a celebrar el pleno ordinario del municipio de Lorca.

Con estos hechos se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del Consistorio lorquino, lo que supone un grave atentado a la democracia que, lamentablemente, pasará a la historia negra del municipio de Lorca y la Región de Murcia.

Las actitudes violentas se han producido tanto en la puerta del edificio en el que se iba a celebrar el pleno como en el interior, donde estas personas, después de superar varios cordones policiales, han llegado a invadir las instalaciones municipales haciendo uso de la fuerza, enfrentándose y agrediendo violentamente a los agentes de la policía.

Por motivos de seguridad, puesto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podían garantizar la integridad de los miembros de la Corporación, ni de los trabajadores municipales que esta mañana se encontraban desarrollando su labor, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Lorca decidió suspender el Pleno ordinario que correspondía con el mes de enero.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia.

Queremos hacer, un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer las ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

La violencia es intolerable, además queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabaja día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra región y a nuestro país.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**1.-** El Ayuntamiento de Alhama de Murcia condena los actos violentos sucedidos en Lorca el pasado lunes 31 de enero de 2022 mediante la adhesión a la declaración institucional expuesta.

**2.-** Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia muestra su apoyo los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho.

**3.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Alcalde y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Lorca.

Comenta la alcaldesa que esta propuesta es una trasposición de texto presentado por la federación de municipios, y que en esos mismos términos se trae al Pleno.

Todos los grupos presentes se muestran a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>PSOE</b>	X (6)		
<b>PP</b>	X (2)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (1)		
<b>VOX</b>	Ausente		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **3. SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA.**

**Referencia: 2022/1111V.**

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

El 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, se reivindica y se da visibilidad a la lucha de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

las mujeres por sus derechos, participación, reconocimiento en la sociedad y su desarrollo íntegro como personas, reivindicación más necesaria que nunca estos días tras el asesinato ocurrido en la vecina localidad de Totana, que una vez más pone de manifiesto la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todas las franjas de edad.

Este año, queremos destacar especialmente, el trabajo de aquellas mujeres que han estado en primera línea en la lucha contra la pandemia, pero también a aquellas que su trabajo se ha visto perjudicado con la llegada de el COVID 19, virus que ha puesto de manifiesto la precariedad y la vulnerabilidad de algunos puestos y sectores. También resaltar el aumento que las violencias machistas contra las mujeres durante los meses de confinamiento, que siguen a día hoy engrosando las largas listas de mujeres que se van atreviendo a denunciar su situación.

Es innegable que durante esta larga pandemia, las mujeres han sido las protagonistas, desarrollando un papel de extraordinaria necesidad, siendo mayoritariamente mujeres las que han ocupado esos puestos en servicios esenciales, tales como los sanitarios, los cuidados, las ayudas domiciliarias por ejemplo y también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado, con una mayor carga del trabajo del hogar, cuidado de los hijos, sus mayores y familiares dependientes. Las mujeres seguimos realizando la mayor parte de los trabajos fundamentalmente precarios, de los cuales una parte muy importante son esenciales.

El 70% de estas tareas las realizan mujeres, a las que muchas han tenido que sumar el teletrabajo, lo que ha supuesto una sobrecarga de trabajo, no compartida con la suficiente corresponsabilidad, siendo especialmente afectadas las mujeres de familias monoparentales, de las que 8 de cada 10 tienen una mujer al frente.

Esta crisis ha impactado de lleno sobre el empleo femenino, afectando de forma desproporcionada a las mujeres, agravando una situación de la que ya se partía antes de la irrupción del la COVID-19, pero lo peor de todo es que las previsiones existentes para la etapa post COVID, no van a mejorar esta situación. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “La desigualdad entre los géneros en el mundo del trabajo se agudizó con la pandemia COVID-19, golpeando desproporcionadamente la ocupación y los ingresos de las mujeres”.

En datos para este 2021 que acaba de finalizar, solo el 43,2% de las mujeres en edad de trabajar tendría un empleo, mientras que el 68,6% de los hombres estaría trabajando, llegando el empleo masculino a los índices previos a la pandemia, según la ONU, la cual también matiza, que para este año, aunque el empleo femenino crecerá más rápidamente que el masculino, no alcanzará a compensar la pérdida sufrida por la pandemia y el nivel de ocupación en este caso, no llegará a la marca de 2019.

Según la publicación “Avanzar en la reconstrucción con más equidad, de la Organización Internacional del Trabajo OIT”, explica que una de las causas de la desproporción en la pérdida de empleos e ingresos de las mujeres, se debió a su presencia excesiva en los sectores económicos más afectados, como los servicios hosteleros y manufacturero.

Son mayoritarias las mujeres que han perdido su empleo, las autónomas que han visto frustradas sus empresas, las que han sufrido los ERTES. Muchas las que han tenido que hacer ingeniería para atender a sus hijas/os, a sus mayores, las tareas del hogar. Soportan salarios menores, trabajo a tiempo parcial y mayor temporalidad, muchas de ellas a costa de su carrera laboral, su propio bienestar y su salud mental.

Cabe resaltar las mujeres del ámbito rural, agravado por una asistencia sanitaria de proximidad desaparecida o prácticamente nula, solas ante los cuidados, mayor dificultad a la



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

hora de incorporarse al empleo, la brecha digital más acentuada.

Es necesario reforzar políticas y medidas efectivas que garanticen los derechos laborales y económicos de las mujeres, especialmente de las más vulnerables, mayores, migrantes, con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y las víctimas de violencias machistas.

Tal como expresa Naciones Unidas, esta crisis ha puesto de relieve la importancia de las contribuciones de las mujeres, como las cargas desproporcionadas que soportan y que a raíz de esta pandemia han surgido nuevos obstáculos, que se suman a los de carácter social y sistémico que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres.

Esta crisis ha puesto de manifiesto que necesitamos cerrar muchas brechas que nos quedan pendientes, laboral y social, digital, de corresponsabilidad. Se ha hecho más evidente la división del trabajo, los roles y estereotipos de género.

Debemos seguir exigiendo medidas efectivas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil y la de muchas mujeres y niñas, contra la explotación reproductiva, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica, la violencia contra las mujeres LTB y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de las mujeres, la publicidad sexista, el acoso a mujeres en clínicas abortistas o la expulsión de la sanidad pública de mujeres para una interrupción de embarazo.

*"No olvidéis nunca que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres se cuestionen. Estos derechos nunca son adquiridos. Deberéis de permanecer alerta durante toda la vida."* Simone de Beauvoir.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de

#### **DICTAMEN:**

**Primero.-** Manifestar nuestra más firme condena y lamentar profundamente el triste e injusto suceso ocurrido en el municipio de Totana el pasado día 09 de febrero. Así mismo, transmitir nuestras más sinceras condolencias para los familiares de la víctima, amigos y amigas, y todos los vecinos y vecinas de Totana.

**Segundo.-** Instar al Gobierno Regional y Central:

- Dirigir políticas encaminadas a romper el techo de cristal, permitiendo el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y toma de decisiones, con la finalidad de una representación más justa y equitativa de toda la población.
- Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales que puedan afectar a niñas, adolescentes y mujeres, para garantizar su protección salud y educación.
- Invertir en políticas del cuidado, fortaleciendo todos los servicios y programas relacionados con los cuidados, para fomentar así un reparto más equitativo del trabajo en el hogar.
- Impedir el hostigamiento, coacción y acoso contra la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad.
- Desarrollar políticas encaminadas a fomentar la ocupación y el empoderamiento, la educación para la igualdad de oportunidades de la mujer en el ámbito rural,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

apoyando y promocionando su papel como dinamizadoras del desarrollo rural, facilitándoles herramientas para decidir su futuro.

- Asegurar la Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre hombres y mujeres de manera obligatoria en todos los Centros Educativos de la Región de Murcia.
- Luchar, con todos los medios necesarios, contra la brecha digital a la que se ven sometidas las mujeres más vulnerables, la cual no les permite acceder a los recursos y oportunidades laborales en igualdad de condiciones.

**Tercero.-** Realizar un homenaje público a las mujeres que durante la pandemia han estado en primera línea y a las que han soportado el mayor peso de la crisis.

**Cuarto.-** Dar visibilidad a las deportistas alhameñas a través de una campaña que difunda los logros y aborde los retos que deben superarse con tal de alcanzar la igualdad en el deporte, y cada año empoderar a un sector femenino para darle notoriedad.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo al Gobierno Regional, Delegación del Gobierno, y al Ayuntamiento de Totana.

Dice la Sra. Concejala de Igualdad que se vuelve a traer este texto como cada año. Muestra su voluntad a añadir lo que propongan otros Grupos y poder presentarse al Pleno de forma conjunta. Indica también que se ha presentado una propuesta de enmienda por parte de Grupo municipal de Ciudadanos, solicitando incluir un punto más sobre esta materia y relativa al deporte.

La Sra. Navarro dice que no ve mal el punto, aunque considera que se podría ampliar a otros sectores, como puede ser la música o la pintura. También dice que no ve claro el circunscribir esta iniciativa a unas fechas concretas.

Tras un debate sobre la cuestión entre la Sra. Cava Pagán y la Sra. Navarro, acuerdan modificar el texto con lo indicado por el Grupo Municipal Ciudadanos, e incluir un pronunciamiento a un sector concreto en cada año, con el acuerdo del equipo de gobierno.

En este punto se incorpora Doña María Carolina Martínez que anuncia su voto en contra.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

<b>CIUDADANOS</b>	X (1)		
<b>VOX</b>		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### 3. SECRETARIA.

Referencia: 2022/1076M.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES**

El deporte es un elemento esencial en la vida de los ciudadanos y fundamental para gozar de un buen estado de salud físico y mental. En Alhama, tiempos atrás existía un instrumento de participación y consulta que permitía acercar el deporte y la gestión de las instituciones al ciudadano, dándole participación a la masa social en las decisiones en materia de política deportiva. Este Consejo Municipal de Deportes era un órgano colegiado de carácter consultivo cuyo fin era promocionar el deporte en el municipio de Alhama, poniendo especial énfasis en el deporte base, y dar participación a los ciudadanos a través de las asociaciones y clubes deportivos en el desarrollo del deporte en la localidad. Su funcionamiento era autónomo, pero orgánicamente dependía del Ayuntamiento de Alhama. Los estudios, informes, dictámenes emitidos no tenían carácter vinculante, pero servían de asesoramiento y voz de la sociedad alhameña vinculada a la actividad física y el deporte.

Es un instrumento de gran utilidad para ayudar al Ayuntamiento a captar las necesidades y demandas específicas del ámbito deportivo y así poder reflexionar conjuntamente sobre las mejores propuestas para atender y responder a dichas necesidades.

Dicha creación no supone ningún desembolso al Ayuntamiento y sin embargo mejora la participación ciudadana en el ámbito de la actividad física, salud y deporte. Al igual que ocurre con otros consejos ya existentes en nuestro municipio,

Los objetivos que se persiguen con la creación del Consejo Municipal de Deportes son dar participación, en colaboración con el Ayuntamiento, a los ciudadanos a través de las asociaciones y colectivos deportivos del municipio y los grupos políticos con representación en el mismo.

Se pretende que todos, puedan hacer aportaciones a los problemas que se planteen en dicho ámbito, recoger iniciativas y actuar como interlocutor entre clubes y asociaciones deportivas, deportistas y Ayuntamiento.

La composición del Consejo Municipal de Deportes, sus funciones, régimen de funcionamiento, así como las competencias de este deberán ser recogidos en a la creación de unos estatutos a desarrollar y con la aportación de todos los grupos de interés.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

**Primero.** Creación del Consejo Municipal de Deportes ya propuesto en los órganos colegiados aprobados al inicio de la legislatura 2019/2023, por el equipo de gobierno actual.

**Segundo.** Iniciar el desarrollo de un borrador de estatutos o régimen interno de consejo, dando traslado a todas las entidades deportivas municipales para que puedan hacer las aportaciones oportunas al mismo, así como a los diferentes grupos políticos representados en este pleno.

**Tercero.** Iniciar los trámites oportunos para que la creación del Consejo Municipal de Deportes sea ya efectiva para la próxima temporada 2022/2023.

Toma la palabra Don Juan Cerón que dice que se trata de dar cumplimiento a los nombramientos sobre los órganos colegiados. Dice ser consciente de que este órgano tiene una gestión complicada, pues hay que darle contenido para que los integrantes del mismo se sientan partícipes y útiles en la materia, evitando que todas las decisiones sean de la corporación de turno.

Doña María Carolina Martínez anuncia su voto a favor.

Doña María Cánovas también anuncia su voto a favor.

La Sra. Concejala de Deportes dice estar de acuerdo en la constitución del Consejo, aunque dice que actualmente se están utilizando otros foros, manteniendo reuniones con los clubes o con los profesores de educación física.

Apunta a que este consejo tiene unos estatutos del año 2005. Propone que ya que hay que desarrollarlos, que se actualicen y aprueben primero estos estatutos en base a la situación actual del deporte en la localidad, y una vez así, ya se pueda constituir este consejo municipal de Deportes.

Contesta Don Juan Cerón que hay que regular un marco de dicho consejo, por lo que muestra su disposición a modificar el texto de la moción en ese sentido.

Propone Rosa que se traiga para el próximo mes una propuesta de texto de estatutos para su aprobación con aportaciones de todos los grupos. Se acuerda dar un plazo para presentar las propuestas antes del 08 de abril de 2022. Por lo tanto, dicho punto queda sobre la mesa.

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...., por acuerdo de todos los Grupos, **ACUERDAN** retirar este asunto del orden del día.

## **5. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/1084J.**

### **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

La práctica de la actividad física y el deporte se ha revelado como una de las mejores herramientas de protección de la salud, mejora de la calidad de vida e integración social del individuo. La formación y la cultura física de los ciudadanos, cada vez mayor, ha generado un incremento notable de la demanda de servicios e infraestructuras deportivas de calidad





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**  
en el municipio de Alhama.

La Constitución Española establece en su artículo 43.3 que es responsabilidad de los poderes públicos la promoción de la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio. En este sentido, en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local, entre las materias que constituyen competencias propias de los Municipios, se encuentran las actividades o instalaciones deportivas y la ocupación del tiempo libre, constituyendo servicios mínimos obligatorios, en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, las instalaciones deportivas de uso público (artículo 26 Ley 7/85).

En nuestro ámbito autonómico, la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia establece en su artículo 10, las competencias de los municipios dentro de sus respectivos términos municipales en relación con la actividad física y el deporte.

De esta forma, se determina que a los ayuntamientos compete la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas municipales, de la misma manera que deben velar por el cumplimiento de las previsiones realizadas en el plan urbanístico del municipio sobre reserva de espacios de práctica física y deportiva. Las Instalaciones deportivas municipales son el contexto físico básico para la prestación de servicios deportivos por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, haciéndose necesaria una ordenación de la utilización que se hace de las mismas para cumplir con el principio constitucional de eficacia.

Es por ello por lo que consideramos imprescindible una normativa que regule el régimen jurídico, gestión, uso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, facilitando el acceso a las mismas y promoviendo la seguridad, así como evitando el deterioro por mal uso o uso inapropiado.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**Primero.** Iniciar los trámites oportunos para desarrollar un borrador de normativa de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas municipales, y una vez concretado, elevarlo a pleno para su aprobación inicial y posterior publicación en el BORM.

**Segundo.** Dar participación a todas las entidades deportivas del municipio (clubes deportivos, gimnasios...), empresas con arrendamientos de servicios deportivos municipales, grupos políticos y deportistas, para poder aportar contenido al borrador de reglamento.

Sigue con el turno de palabra Don Juan Cerón que indica que su moción busca la creación de un documento que regule esta materia, documento que creará un marco jurídico para cuestiones como son los altercados, o regular el régimen de alquileres de instalaciones y otras cuestiones.

Doña María Carolina Martínez dice que todo lo indicado por Don Juan Cerón está regulado y pide la opinión de la concejala sobre la materia.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

Contesta Doña Rosa Sánchez que cada instalación tiene sus propias normas de uso, pues dependiendo de cada circunstancia son organismos concretos los que tienen la competencia sancionadora. También dice que su grupo va a votar a favor, pues se trata de aglutinar toda la normativa en la materia.

Doña María Carolina Martínez adelanta su voto a favor. En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Cánovas.

Finalmente, se acuerda modificar el texto de la moción sustituyendo el término "reglamento" por "normativa".

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 6. SECRETARIA.

Referencia: 2022/1029G.

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

En los últimos meses asistimos a un incremento notable de las intervenciones de Policía Local y Guardia Civil en sucesos que no ocurrían con esta frecuencia anteriormente en nuestro municipio, que siempre ha disfrutado de buenas cifras en cuanto a los niveles de criminalidad.

Este año, desde el mes de octubre que se saldó con 27 detenciones, solo en el período de las fiestas locales, hemos sufrido desde atracos con arma de fuego (<https://www.laopiniondemurcia.es/sucesos/2021/12/18/atracan-punta-pistola-salon-apuesta-60828431.html>) atracos con arma blanca (<https://www.laopiniondemurcia.es/sucesos/2022/01/24/atracan-punta-cuchillo-gasolinera-alhama-61893302.html>), agresiones con arma blanca relacionadas con drogas (<https://www.facebook.com/PoliciaAlhama/>), tirones de bolso, robos en interior de viviendas, sustracción de vehículos, vandalismo y distintos tipos de agresiones.

Los vecinos están seriamente preocupados con estos hechos y están en su derecho de que los responsables políticos se impliquen en la toma de medidas al respecto, así lo marca nuestra legislación.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre derechos y deberes fundamentales, artículo 17.1 determina que toda persona tiene derecho a la libertad y la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica. El mantenimiento de la Seguridad Pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ajustarán su actuación al principio de cooperación recíproca y su coordinación se efectuará a través de los órganos que a tal efecto establece esta Ley.

El principal instrumento para la acción coordinada de las distintas Fuerzas de Seguridad, es la Junta Local de Seguridad, que dicha Ley recoge en su artículo 54:

1. En los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio, podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.
2. La constitución de dichas Juntas y su composición se determinará reglamentariamente. La presidencia corresponderá al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Gobernador civil de la provincia, en cuyo caso, la presidencia será compartida con éste.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Que la Alcaldesa convoque de manera urgente la Junta Local de Seguridad con el fin de abordar los últimos sucesos por parte de los distintos componentes de esta, incluido el Delegado del Gobierno.

Indica la Sra. María Carolina Martínez que presenta el mismo texto que se trajo de urgencia al pleno de enero, y fue rechazado. Añade que aunque algunas de las cuestiones que se plantean en la moción ya se han solucionado por la actuación de los cuerpos de seguridad, cree que el Delegado del Gobierno debe de tomar parte en el mismo.

Doña Isabel Cava y Doña María Cánovas anuncian su voto a favor.

Don Felipe García anuncia su voto en contra.

Sometida a votación la propuesta, cuyo resultado es el que figura en el siguiente cuadro:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PSOE		X (6)	
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		

La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...., **DICTAMINA** desfavorablemente, la propuesta anteriormente transcrita.

## 7. SECRETARIA.

Referencia: 2022/1086S.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El sector primario español viene siendo objeto de ataques constantes por parte de ministros, alcaldes, y en general, por las instituciones que éstos gobiernan; el hartazgo de los ganaderos lorquinos tuvo su máxima expresión el pasado 31 de enero. Ante la asfixia y el ahogo a sus proyectos económicos y familiares y después de la falta de respeto por parte de los partidos que querían aprobar esa resolución, comparecieron delante del Ayuntamiento del Pleno para conseguir llamar la atención ante los enormes agravios que vienen sufriendo por parte del Gobierno local, regional y nacional. Ellos son realmente los perjudicados por la violencia institucional y hay que ponerse en su piel para poderlo comprender. Esta modificación normativa debería de haberse hecho, en cualquier caso, tras haber llegado a un acuerdo con los ganaderos.

El pistoletazo de salida de esta “caza de brujas” lo dio el ministro de consumo Alberto Garzón, pidiendo a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”, en otras ocasiones alegaba las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera, sus ataques han tenido como diana incluso al turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

El pasado día 31 de enero, el ayuntamiento de Lorca gobernado por el PSOE, pretendía aprobar una moción totalmente contraria a los intereses de los lorquinos, pretendía limitar y casi imposibilitar la apertura y ampliación de nuevas instalaciones ganaderas en el municipio, con un claro fin por motivos políticos, de perjudicar a las familias que se dedican a este sector obviando las demandas de los ganaderos.

En este sentido, la moción que el PSOE presentó para la modificación del PGM y para suspender el otorgamiento de autorizaciones de explotaciones ganaderas, tanto para la apertura de nuevas como para la ampliación de estas, que persigue los siguientes fines:

- a) **Las nuevas explotaciones de ganado porcino, cualquiera que sea el grupo de clasificación a que pertenezcan y ampliaciones del Grupo III, del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, no podrán instalarse:**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

*A menos de 1.500 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud y consultorios médicos, cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca.*

*A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas*

*A menos de 100 m. de ramblas o cauces recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.*

**b) Las ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino no podrán quedar situadas:**

*A menos de 1.000 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud, consultorios médicos y cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca, para los grupos I y II, Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero.*

*A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas.*

*A menos de 100 m. de ramblas, recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.*

Dicha moción era la culminación de muchos actos de violencia institucional previos, realizados por parte del alcalde de la localidad lorquina. El 27 de julio de 2020, el Ayuntamiento lorquino acordó la suspensión de licencias relativas al uso de ganadería intensiva de porcino en dicho término municipal, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y redacción de una Modificación del Plan General relativa al uso de ganadería intensiva. La moción, acordaba la suspensión definitiva de otorgamientos de licencias para nuevas granjas de explotaciones ganaderas, así como las licencias de ampliación de las ya existentes, decisión que supone un perjuicio para la economía del municipio, pero, sobre todo, para todas las familias que de ello dependen.

Durante el período de exposición pública, numerosos ganaderos presentaron alegaciones contra el proyecto de modificación urbanístico, aludiendo a la importancia del sector ganadero en el municipio, sobre todo durante el confinamiento. Denunciaban el grave daño que la modificación pretendida iba a suponer hacia este sector, tanto en la viabilidad de su continuación, como en los empleos que genera para los ciudadanos, pero la impotencia que pudimos ver en los medios de comunicación sobre lo sucedido el día 31 de enero, era resultado de la falta de información suministrada por aquel gobierno local, y la unilateralidad en la toma de decisiones tan drásticas para muchas familias que dependen de la ganadería.

Otro de los motivos alegados era que se suprimiera la distancia mínima que se impone en la modificación entre colegios, centros de salud y consultorios médicos. Así mismo alegaban que la distancia de 100 metros solo fuera aplicables a los cauces recogidos únicamente en el inventario de cuencas y cauces de la Región de Murcia, pues de lo contrario, el grave daño que se generaría al sector ganadero tendría inciertas repercusiones, así como en los empleos que genera la agricultura. **Pese a que algunas de las medidas estaban siendo negociadas con los representantes de los ganaderos, el Gobierno lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas que le dictaban desde Moncloa, o desde el Ministerio de Consumo, en lugar de seguir negociando con los afectados.**

Los señores del PSOE hicieron caso omiso a las alegaciones presentadas por los ciudadanos que les pagan el sueldo con sus impuestos, y pretendían aprobar en Pleno esa modificación totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos que gobiernan, y sin informar ni contar con los afectados, lo que puede catalogarse como “violencia institucional”



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**

hacia el sector primario, en este caso concreto hacia la ganadería.

Pues bien, las contestaciones a las alegaciones por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca fueron:

1. En relación con lo solicitado sobre la eliminación de las distancias a colegios, centros de salud y consultorios médicos, dicha consideración no se estima adecuada desde un punto de vista ambiental.
2. En relación con lo solicitado sobre que se mantenga la distancia de la instalación a 1.000 m de los núcleos de pedanías del plan general vigente, dicha consideración no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental
3. En relación a la solicitud de que no se apliquen las nuevas limitaciones a las ampliaciones de capacidad de las explotaciones en edificaciones legalmente autorizadas, no se estima adecuada dicha consideración ya que de conformidad con los informes obrantes en el expediente y en especial el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, los expedientes de ampliación de la capacidad de una explotación porcina (exista o no obras), suponen un incremento en la presión sobre el medio ambiente.

En definitiva, entendemos el enfado notable del sector ganadero cuya impotencia y angustia los llevó a la desesperación el pasado día 31 de enero, pues entran dentro del contexto de los constantes ataques y actos violentos verbales y administrativos realizados por parte de las instituciones, promovidos por los políticos que las gobiernan.

Tras las constantes violencias institucionales sufridas por parte de los ganaderos, agricultores y pescadores, era de presagiar que en algún momento estallarían, hartos de ver como las decisiones políticas que afectan a su economía familiar se toman sin tenerles en consideración, y perjudican gravemente sus intereses económicos, poniendo en grave peligro la viabilidad y continuidad de sus negocios, lo que ha sido la gota que ha colmado el vaso.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de los dictados de la agenda 2030, que los quiere llevar a la ruina y la miseria, debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

Es por ello por lo que desde VOX estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero no sólo la física o psíquica, sino también la violencia institucional que, por motivos políticos o enmarcados en la hoja de ruta de la agenda 2030, vienen a perjudicar a los murcianos. Ese tipo de violencia está desprestigiando a nuestro sector primario, al que se les llama terroristas por los defensores de la agenda ideológica y los medios que se hacen eco de sus políticas, pero mas concretamente en lo sucedido en Lorca, al sector ganadero, al que sistemáticamente se le demoniza cuando lo único que hacen es trabajar de sol a sol para defender su pan.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a mostrar su rechazo a los actos y declaraciones que generan violencia institucional y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos, y mas concretamente desde el Gobierno de la nación.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIC

**SEGUNDO.-** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a que muestre su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la región, y mas concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido actos violentos institucionales por parte de su ayuntamiento.

Sigue con el turno de palabra la Sra. Martínez Fuertes que da lectura a la parte dispositiva del texto presentado. Manifiesta que todos conocen lo sucedido y dice tener claro del lado de quién está su partido. Dice que hay que apoyarlos por los ataques que están sufriendo.

Doña Isabel Cava dice que no está de acuerdo con la moción.

Doña María Cánovas dice estar en contra.

Don Antonio J. Caja dice estar en contra.

Sometida a votación la propuesta, cuyo resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PSOE		X (6)	
PP		X (2)	
CIUDADANOS		X (1)	
VOX	X (1)		

La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...., **DICTAMINA** desfavorablemente, la propuesta anteriormente transcrita.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veinte y diez del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIC**